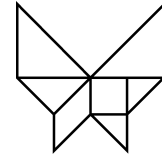


Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN II
(INTERPRETACIÓN TEXTUAL)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	Teorías del Espectáculo y la Comunicación II	Teorías del Espect. y la Comunic.	4º	Curso completo	Formación básica	3	1'5
PRELACIÓN							
Tener aprobado TEC I. Lenguaje cinematográfico							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Raúl Cortés Raúl Pérez				Dirección y CC. del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				raulcortes@esadsevilla.es raulperez@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Esta asignatura abarca una serie de contenidos y capacitaciones de carácter teórico vinculadas con el campo de la semiótica teatral, atendiendo al teatro como comunicación, a la filosofía del arte o los estudios culturales, pasando por la teoría dramática aplicada al concepto de espectáculo y a la diégesis cinematográfica como código espectacular.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)), se establecen las siguientes competencias:

2.1 COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, y G5.

2.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T4, T8, T12, T13, T14, T17.

2.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E3, E4.

- E1.- Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios
- E3.- Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E4.- Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. Contenidos.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor: Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

3.1.: Contenido teórico:

1. Elementos de la creación artística.
2. Teatro y comunicación, en la cultura del espectáculo.
3. El espectáculo moderno: una aproximación antropológica y artística.
4. Nuevas narrativas: podcast, dramawalker y ficción sonora

3.2.: Contenido práctico:

1. Exposición y análisis de un espectáculo moderno.
2. Creación de un podcast, un dispositivo de dramawalker o una pieza de ficción sonora.

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno., que hemos dispuesto sistemáticamente entre las fases de actuación de enseñanza-aprendizaje en el aula (como lecturas, reseñas, exposiciones, comentarios dirigidos). A su vez se propiciará una selección de material bibliográfico, así como material de ampliación para la profundización en los asuntos propuestos. La asignatura se desarrollará, principalmente, a partir de actividades formativas de carácter presencial (clases, debates, vídeos, participación).

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 3, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que hace un total de 90 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de una clase semanales de hora y media, es decir, 1,5 HLS (hora lectivas semanales). Estos 3 ETCS se dividen, por tanto, en 54 HL (horas lectivas) y 36 horas de trabajo no presencial.

4.2. Bibliografía.

- ADELL, A. *El arte como expiación*. Casimiro Libros. Madrid. 2011.
- BAJTIN, M. *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Alianza Editorial. Madrid. 2003.
- CAMPBELL, Joseph, *El héroe de las mil caras. Psicoanálisis del mito*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959.
- CONNELLY, F. S. *Lo grotesco en el arte y la cultura occidentales*. Editorial Machado. Madrid. 2015.
- DEBORD, GUY. *La sociedad del espectáculo*. Editorial Anagrama. Barcelona. 2003.
- ECO, U. *Historia de la fealdad*. Lumen. Madrid. 2008.
- GRANDE ROSALES, M. A.; SÁNCHEZ MONTES, M. J. *Posibilidades de un teatro transmedia*. ARTNODES, revista de arte, ciencia y tecnología. Madrid. 2016.
- GORDILLO, I. La hibridación en las nuevas formas dramáticas y espectaculares del siglo XXI. ICONO, revista de comunicación y nuevas tecnologías. Madrid. 2008.
- HERNÁNDEZ, M. A. *El arte a contratiempo. Historia, obsolescencia, estéticas migratorias*. Akal. Madrid. 2020.
- HUIZINGA, J. *Homo Ludens*. Alianza Editorial. Madrid. 2012.
- PAVIS, Patrice, *El análisis de los espectáculos: teatro, mimo, danza, cine*. Barcelona, Paidós, 2000.
- VARGAS LLOSA, M. *La civilización del espectáculo*. Alfaguara. Madrid. 2012.
- VOGLER, Christopher, *El viaje del escritor. Las estructuras míticas para escritores, guionistas, dramaturgos y novelistas*, Barcelona, Ediciones Robinbook, 2002



4.3. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

El Cronograma que se esboza a continuación, es susceptible de modificación en función de las necesidades del alumnado y del centro.

- 1) Bloque teórico:
 - Estudio y análisis de los principios de la creación.
 - Estudio de la dimensión espectacular de las artes escénicas y la comunicación.
 - Aproximación a las nuevas tecnologías y las nuevas narrativas (comunicativas y artísticas) que producen.
- 2) Bloque teórico-práctico:
 - Estudio, análisis y exposición de un espectáculo moderno.
- 3) Bloque práctico:
 - Creación de un podcast, un dispositivo de dramawalker o una pieza de ficción sonora.

4.4. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación, por curso académico, para cada una de las asignaturas en las que se encuentre matriculado, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Con carácter general las convocatorias se realizarán los meses de junio y septiembre para las asignaturas de periodicidad anual. Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria se le consignará la expresión «NP» (No Presentado).

5.1. Principios generales. Procedimientos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Actividades teóricas (individuales o grupales)	Análisis crítico y elaboración de pensamiento propio.	20%
Actividades prácticas	Estudio y Exposición de un espectáculo contemporáneo	40%
	Creación de un podcast, dramawalker u obra de ficción sonora	40%

El alumnado que no siga el desarrollo continuo de la asignatura será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

5.2. Procedimiento de junio y septiembre.

En dicho procedimiento, el alumno/a expondrá el estudio de un espectáculo contemporáneo y entregará una obra de ficción sonora (en su formato natural) o pondrá en escena un dispositivo de dramawalker o entregará un podcast (en su formato natural). En cada uno de los tres bloques tendrá que obtener una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

6. Revisiones de calificación (para cualquier convocatoria).

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1. "Audiencia": encuentro presencial entre el alumno-a y el profesor-a, donde se explicarán los detalles de la calificación. El/la docente levantará acta y será firmada por ambos-as.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en secretaría. A partir de ahí se reunirá el departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

7. Estándares de aprendizaje (mínimos exigibles).

- 1.-Es capaz de trabajar en grupo, escuchar y debatir con los otros, desde el respeto a la diversidad y la asertividad, para analizar los conceptos y teorías expuestos en cada sesión
- 2.-Es capaz de exponer con creatividad, estudiar y analizar con profundidad un espectáculo contemporáneo.
- 3.-Realiza un podcast, un dispositivo de dramawalker o una pieza de ficción sonora.

8. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus recibirá un trato aún más personalizado que el resto, para facilitar su integración y que, así, pueda trabajar en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros y compañeras. En caso de no conocer el español en profundidad, buscaremos la forma de entendernos y, en cualquier caso, se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial**, pero se le facilitará el camino a todos los alumnos y alumnas que presenten dificultades por cuestiones profesionales (estén desarrollando proyectos teatrales fuera de la ESAD) o personales (asuntos médicos propios o de familiares), buscando soluciones para que esa circunstancia no afecte negativamente al resto de compañeros y compañeras.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.

